

INFORMACIÓN COMISIÓN DE CONVENIO

Celebrada el 26 de junio de 2024

Reunión presencial y telemática.

1.- Aprobación del acta correspondiente a la sesión ordinaria de 11 de abril de 2024.

Se aprueba sin modificaciones.

2.- Modificación de la Relación de Puestos de Trabajo de la Consejería de Industria, Energía y Minas (Expte. 65/24).

CCOO se remite a lo planteado en Subcomisión de Valoración y Definición de Puestos de Trabajo.

Se trata de una amplia modificación respecto a personal funcionario pero, en lo que respecta a personal laboral, la única propuesta de modificación es la siguiente:

CONDUCTORES: La Consejería señala el “limitado” número de puestos de esta categoría. Concretamente cinco plazas, todas ocupadas. Cuatro de ellas SNL (dedicados a atender a altos cargos) y una de las plazas de Conductor, asignado a “incidencias y cartería”. Se propone crear una nueva plaza de Conductor SNL.

CCOO está de acuerdo en la creación de una nueva plaza de Conductor aunque consideramos que el modo de provisión SNL debe reducirse al mínimo imprescindible.

3.- Borrador de Decreto por el que se regula el Teletrabajo en la Administración de la Junta de Andalucía.

Este punto decae del orden del día ya que no se ha celebrado previamente la reunión prevista de Mesa General para tratar este tema.

4.- Estado y previsión de los procesos selectivos.

CCOO vuelve a insistir en que hay personas con experiencia de 15 años o más que no pueden estabilizar ya que la plaza está reservada al cupo de discapacidad. Planteamos que hay que darle solución a este tema.

FSC-CCOO de Andalucía

Avenida Cardenal Bueno Monreal, 58,3ª planta, 41013SevillaTeléfono: 954 443 897

Teléfonos provincias:

Almería 950 18 49 19 – Cádiz 956 29 71 58 – Córdoba 957 22 13 74 – Granada 958 28 98 42

Huelva 959 49 68 69 – Jaén 953 21 79 69 – Málaga 952 64 99 45 – Sevilla 954 46 45 19

autonomica-and@fsc.ccoo.es

www.andalucia.fsc.ccoo.es/autonomica

La administración alega imposibilidad jurídica de no reservar cupo de discapacidad en la oferta de personal indefinido no fijo e imposibilidad de ampliar en este momento la oferta.

Respecto al cierre de Shirus se prevé que tenga lugar entre viernes y lunes para modificar códigos multipuestos. Esperan que no tenga excesiva repercusión.

Nota informativa aparte con previsiones de la administración.

5.- Aprobación de la Propuesta de Pluses de Penosidad, Toxicidad y Peligrosidad de la Subcomisión de Valoración y Definición de Puestos de Trabajo de 16/02/2024.

Mostramos nuestra disconformidad con los 70 expedientes desfavorables. Nos sigue pareciendo intolerable y una falta total de coherencia que se siga denegando el plus a personal en la misma categoría en el mismo centro y con las mismas funciones (unos cobrándolo y otros no). Exigimos que se modifique el convenio para incluir lo antes posible el plus en el complemento de puestos de trabajo. La administración dice que será en el marco del 7º convenio, nos harán una propuesta después del verano. De momento se seguirá reuniendo el grupo de trabajo. Los próximos centros que se verán serán los de menores y drogodependencias de Granada (Ganivet, Bermúdez y Cortijo Buenos Aires).

CCOO da su aprobación a la ratificación de los pluses propuestos: 19 de Fomento, 5 de Justicia (Auxiliares de Autopsia), 7 de Medio Ambiente y 6 de Igualdad.

Es llamativo el número de “ceses”, de personas que solicitaron el plus hace años y se han jubilado o cambiado el puesto de trabajo. Según nuestras estimaciones, al ritmo que se revisan los pluses, tardaríamos más de cinco años en resolverlos en su totalidad, contando que no hubiera ninguna petición nueva. Eso es completamente inasumible para CCOO.

FSC-CCOO de Andalucía

Avenida Cardenal Bueno Monreal, 58,3ª planta, 41013 Sevilla Teléfono: 954 443 897

Teléfonos provincias:

Almería 950 18 49 19 – Cádiz 956 29 71 58 – Córdoba 957 22 13 74 – Granada 958 28 98 42
Huelva 959 49 68 69 – Jaén 953 21 79 69 – Málaga 952 64 99 45 – Sevilla 954 46 45 19

autonomica-and@fsc.ccoo.es

www.andalucia.fsc.ccoo.es/autonomica



6.- Conflicto Colectivo interpuesto por CCOO Granada, en relación con el resarcimiento de los gastos de desplazamiento a los centros educativos del Personal Técnico en Integración Social contratado en los EOE (Conf. Col. 6/2024).

CCOO considera que hay un claro incumplimiento del convenio. Concretamente los artículos 67 y 68 que regulan el plus de transporte y las indemnizaciones por razón de servicio. Se trata de personas que están adscritas al EOE en una localidad pero se tienen que desplazar de manera obligatoria a una o varias localidades diferentes a distintos centros, haciendo uso de su vehículo propio, ya que la Administración no lo facilita.

Esto ocurre con las PTIS adscritas a los EOE y también en otras categorías. CCOO lleva tiempo manifestando que se crea indefensión ya que en RPT figura la localidad en que está el EOE pero no las de los centros donde realmente se presta servicios.

Solicitamos que a estas personas se les abone la cantidad correspondiente a las indemnizaciones por razón de servicio contempladas en el art. 68 o que se abone el plus de transporte en base al art. 67, ya que las localidades de prestación real del servicio se encuentran a más de dos kilómetros del límite del casco urbano de la localidad a la cual está adscrito el EOE.

La administración afirma que va a analizar la reclamación concreta que da pie a este conflicto para abonar en caso de que sea procedente. En este sentido, hay avenencia.

Un último apunte al respecto que desde CCOO queremos señalar e insistir en su solución es que el alumnado con necesidades educativas especiales merece la atención plena por parte del personal técnico de integración, y esto no se puede hacer compartiendo la jornada laboral en dos centros distintos, dejando desatendido el alumnado depende que día de la semana este o no el personal.

FSC-CCOO de Andalucía

Avenida Cardenal Bueno Monreal, 58,3ª planta, 41013 Sevilla Teléfono: 954 443 897

Teléfonos provincias:

Almería 950 18 49 19 – Cádiz 956 29 71 58 – Córdoba 957 22 13 74 – Granada 958 28 98 42
Huelva 959 49 68 69 – Jaén 953 21 79 69 – Málaga 952 64 99 45 – Sevilla 954 46 45 19

autonomica-and@fsc.ccoo.es

www.andalucia.fsc.ccoo.es/autonomica



7.- Conflicto Colectivo interpuesto por USTEA, contra la Delegación Territorial de la Consejería de Desarrollo Educativo en Sevilla, en relación con la normativa de PRL y su Plan de Prevención. (Conf. Col. 8/2024).

Se denuncia incumplimiento de normas de prevención de riesgos laborales. Finaliza sin avenencia.

8.- Conflicto Colectivo interpuesto por CCOO, en relación con la no apertura de la BUC para la actualización de méritos y nuevas solicitudes. (Conf. Col. 10/2024).

CCOO considera que hay un claro incumplimiento del Acuerdo de Comisión Negociadora del VII convenio de 6 de abril de 2022 (BOJA 10 de junio de 2022), que establece en el punto 2 de la base primera que el proceso de actualización previsto en el apartado octavo del reglamento de la Bolsa Única Común se iniciará a partir del primer trimestre de 2023. Se pretende en este acuerdo que se abriera en una fecha próxima al primer trimestre de 2023. Más de un año después seguimos sin tener fecha de apertura.

También se incumple el modelo de bolsa, ya que no se ha implantado de manera definitiva. Después de cuatro años y medio han cambiado mucho las circunstancias laborales, personales, familiares, etc. de las personas que solicitaron.

La administración dice que hay que publicar antes todos los listados definitivos. Falta una categoría muy numerosa como es la de Personal de limpieza y alojamiento. También dicen que quieren modificar el reglamento de la BUC.

La Administración remite a una reunión de la Comisión Central de Seguimiento que se celebrará el 27 de junio, en el que se planteará la modificación del reglamento en base al Decreto de simplificación administrativa (desconcentra la selección en las Consejerías y se establecen mayores sanciones para las renunciaciones) y se hará un balance sobre el funcionamiento de BUC. El decreto de simplificación está en la actualidad en el tribunal constitucional

FSC-CCOO de Andalucía

Avenida Cardenal Bueno Monreal, 58,3ª planta, 41013 Sevilla Teléfono: 954 443 897

Teléfonos provincias:

Almería 950 18 49 19 – Cádiz 956 29 71 58 – Córdoba 957 22 13 74 – Granada 958 28 98 42
Huelva 959 49 68 69 – Jaén 953 21 79 69 – Málaga 952 64 99 45 – Sevilla 954 46 45 19

autonomica-and@fsc.ccoo.es

www.andalucia.fsc.ccoo.es/autonomica

CCOO dice que no hay avenencia si no se establece una fecha para la apertura y está estudiando la posibilidad de recurrir judicialmente los incumplimientos.

9.- Conflicto Colectivo interpuesto por CCOO, contra la D.T. de Sostenibilidad, Medio Ambiente y Economía Azul de Granada, en relación con la falta de información y negociación con la representación del personal en materia de modificación sustancial de condiciones de trabajo. (Conf. Col. 11/2024).

Se plantea por parte de CCOO que no se ha negociado con las delegadas de personal una serie de actuaciones respecto a varios trabajadores que han afectado de manera importante a su actividad laboral e incluso a sus retribuciones.

CCOO rechaza que la Delegación actúe castigando a las personas que reclaman sus derechos, excluyéndolos del plan INFOCA y retirando de las funciones realizadas durante décadas, con el consiguiente perjuicio económico y laboral. Nos parece inaceptable la falta de respeto hacia ese personal y hacia su representación sindical y de dudosa legalidad.

Se establece avenencia si se restituyen las funciones asignadas desde hace años a este personal, comprometiéndose la Consejería en realizar las gestiones pertinentes.

10.- Conflicto Colectivo interpuesto por CCOO, contra la D.T. de Desarrollo Educativo y Formación Profesional de Cádiz, en relación con el art. 26.4.1.1 del VI C. C. respecto de la rotación del personal de limpieza y alojamiento del IES San Severiano de Cádiz. (Conf. Col. 12/2024).

El centro dispone de una plantilla de Personal de Limpieza y Alojamiento de cinco trabajadoras. Una de ellas siempre desempeña su trabajo en horario de mañana y las cuatro restantes siempre por la tarde, no cumpliéndose lo que marca convenio en su artículo 26.4.1.1 que contempla que *“en aquellos centros de trabajo que por la naturaleza del servicio prestado cabe una organización del trabajo en equipo según la cual el personal desempeña sucesivamente las mismas funciones o tareas, según un cierto ritmo, continuo o discontinuo, **habrá de implantarse la jornada a turnos**, dando lugar al establecimiento de la rotación por parte de todo el grupo laboral afectado.”*

FSC-CCOO de Andalucía

Avenida Cardenal Bueno Monreal, 58,3ª planta, 41013 Sevilla Teléfono: 954 443 897

Teléfonos provincias:

Almería 950 18 49 19 – Cádiz 956 29 71 58 – Córdoba 957 22 13 74 – Granada 958 28 98 42
Huelva 959 49 68 69 – Jaén 953 21 79 69 – Málaga 952 64 99 45 – Sevilla 954 46 45 19

autonomica-and@fsc.ccoo.es

www.andalucia.fsc.ccoo.es/autonomica



La Consejería se compromete a buscar solución y por parte de CCOO solo habrá avenencia si se le reconoce el plus de turnicidad a todas las trabajadora afectadas.

FSC-CCOO de Andalucía

Avenida Cardenal Bueno Monreal, 58,3ª planta, 41013 Sevilla Teléfono: 954 443 897

Teléfonos provincias:

Almería 950 18 49 19 – Cádiz 956 29 71 58 – Córdoba 957 22 13 74 – Granada 958 28 98 42
Huelva 959 49 68 69 – Jaén 953 21 79 69 – Málaga 952 64 99 45 – Sevilla 954 46 45 19

autonomica-and@fsc.ccoo.es

www.andalucia.fsc.ccoo.es/autonomica